

CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN AÑO 2011

I. IDENTIFICACIÓN

| | | | |
|------------|--------------------------------------|----------|----|
| MINISTERIO | MINISTERIO DEL INTERIOR | PARTIDA | 05 |
| SERVICIO | GOBERNACION PROVINCIAL DEL TAMARUGAL | CAPÍTULO | 00 |

II. FORMULACIÓN PMG

| Marco | Área de Mejoramiento | Sistemas | Objetivos de Gestión | | | | Prioridad | Ponderador | % del ponderador obtenido | Cumple |
|--------------|------------------------------------|--|--|----|-----|----|-----------|------------|---------------------------|---------|
| | | | Etapas de Desarrollo o Estados de Avance | | | | | | | |
| | | | I | II | III | IV | | | | |
| Marco Básico | Recursos Humanos | Capacitación | | | | O | Alta | 15.00% | | a |
| | | Evaluación del Desempeño | | | | O | Alta | 20.00% | | a |
| | | Higiene - Seguridad y Mejoramiento de Ambientes de Trabajo | | | | O | Menor | 8.00% | | a |
| | Calidad de Atención a Usuarios | Sistema Integral de Información y Atención Ciudadana | | | | O | Menor | 8.00% | | a |
| | | Sistema Seguridad de la Información | | O | | | Alta | 20.00% | | a |
| | Planificación / Control de Gestión | Gestión Territorial | | | | O | Menor | 7.00% | | a |
| | | Planificación / Control de Gestión | | | | O | Mediana | 11.00% | | a |
| | Enfoque de Género | Enfoque de Género | | | | O | Mediana | 11.00% | | a |
| | Porcentaje Total de Cumplimiento : | | | | | | | | | 100.00% |

III. SISTEMAS EXIMIDOS/MODIFICACIÓN DE CONTENIDO DE ETAPA

| Marco | Área de Mejoramiento | Sistemas | Tipo | Etapa | Justificación |
|--------------|--------------------------------|---|--------|-------|--|
| Marco Básico | Administración Financiera | Administración Financiero - Contable | Eximir | -- | La información Financiero-Contable es centralizada en el Servicio de Gobierno Interior y enviada por éste a DIPRES y a la Contraloría General de la República. |
| | | Compras y Contrataciones del Sector Público | Eximir | -- | Bajo nivel de compras y bajo nivel tecnológico. |
| | Calidad de Atención a Usuarios | Gobierno Electrónico - Tecnologías de Información | Eximir | -- | El Servicio tiene comprometido, en todas las etapas, sólo proyectos transversales que ha desarrollado en completitud la Subsecretaría de Interior, reduciendo la participación de la institución a actividades más bien propias de un usuario final de los desarrollos, por lo que se exime del sistema. |

| | | | | | |
|--------------|------------------------------------|--|-----------|----|--|
| Marco Básico | Calidad de Atención a Usuarios | Sistema Integral de Información y Atención Ciudadana | Modificar | 4 | <p>1) La Institución será responsable del cumplimiento de todos los objetivos de gestión de la etapa 1 de diagnóstico de sus procesos orientados a la calidad de atención a la ciudadanía. Deberá considerar los lineamientos que entregue la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior al respecto;</p> <p>2) La Institución será responsable del cumplimiento del siguiente alcance de los objetivos de gestión de la etapa 2: (a) No diseñará/rediseñará un SIAC. Deberá adaptar a su realidad territorial el modelo elaborado por la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior; (b) Elaborará el Plan General de Implementación del Sistema y el Programa de Trabajo Anual en los términos establecidos;</p> <p>3) La Institución será responsable del cumplimiento de todos los objetivos de gestión de la etapa 3 de implementación del Sistema; y</p> <p>4) La Institución será responsable del cumplimiento de todos los objetivos de gestión de la etapa 4 de evaluación del Sistema.</p> |
| | | Sistema Seguridad de la Información | Modificar | 2 | <p>El servicio compromete el SSI con sus etapas modificadas. En la primera etapa el servicio participa en la realización del Diagnóstico de la situación de seguridad de la información del Servicio de Gobierno Interior, respondiendo a las solicitudes de información u otros que le realice la Subsecretaría de Interior. En la segunda etapa el servicio participa en el establecimiento y en la validación de la Política de Seguridad de la Información del Servicio de Gobierno Interior, valida las actividades del Programa de Trabajo anual que son de su responsabilidad solicitadas por la Subsecretaría de Interior, y difunde al resto de la organización el Programa de Trabajo Anual para implementar el Plan de Seguridad de la Información del Servicio de Gobierno Interior. En la tercera etapa el servicio participa en la implementación del Programa de Trabajo Anual definido en la etapa anterior, de acuerdo a lo establecido por el Plan General de Seguridad de la Información del Servicio de Gobierno Interior. Finalmente, en la cuarta etapa, el servicio participa en la evaluación de los resultados de la implementación del Plan General de Seguridad de la Información del Servicio de Gobierno Interior y el Programa de Trabajo Anual; diseña, si corresponde, un Programa de Seguimiento a partir de las recomendaciones formuladas en la evaluación de los resultados de la ejecución del Plan General de Seguridad de la Información y Programa de Trabajo Anual; implementa, si corresponde, los compromisos establecidos en el programa de seguimiento y difunde a sus funcionarios los resultados de la evaluación de la implementación del Plan General de Seguridad de la Información del Servicio de Gobierno Interior y el Programa de Trabajo Anual; y mantiene el grado de desarrollo del sistema de acuerdo a cada una de las etapas tipificadas.</p> |
| | Planificación / Control de Gestión | Auditoría Interna | Eximir | -- | El Departamento de Control de la Subsecretaría es responsable de la función de Auditoría Interna. |

| | | | | | |
|--------------|------------------------------------|------------------------------------|-----------|---|---|
| Marco Básico | Planificación / Control de Gestión | Gestión Territorial | Modificar | 4 | Modificar. El servicio no realizará un diagnóstico de los sistemas de información disponibles para el registro de información territorial vinculada a los productos estratégicos en los que se aplica perspectiva territorial, previsto en la Etapa I, ni elaborarán en el Plan de Trabajo, previsto en la Etapa II, modificaciones o mejoras del sistema de información, ni el seguimiento de dicho plan previsto en la etapa III. La información por región de los productos estratégicos que aplican perspectiva territorial se registra a través de mecanismos internos de control, supervisados y coordinados por la División de Gobierno Interior de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior |
| | | Planificación / Control de Gestión | Modificar | 1 | El Servicio compromete en la formulación del Presupuesto indicadores de desempeño y sus metas para el año siguiente con la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior, que den cuenta de los aspectos relevantes de su gestión. El servicio será responsable tener en funcionamiento el SIG, medir los indicadores de desempeño, mantener operando los sistemas de recolección y sistematización de la información y de evaluar el resultado de los indicadores de desempeño comprometidos en la formulación del presupuesto a través de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior, y cumplir las metas comprometidas con dicha Secretaría de Estado. |
| | Recursos Humanos | Capacitación | Modificar | 4 | El servicio será responsable, para el Sistema de Capacitación, de cumplir los siguientes objetivos de gestión y requisitos técnicos relacionados con los documentos que a continuación se señalan; A) Informe Final de Gestión de la Capacitación año 2011: selección de organismos capacitadores y beneficiarios de la capacitación; análisis de las diferencias entre lo programado y ejecutado de las actividades, instrumentos aplicados y resultados obtenidos; aplicación del instrumento de evaluación de la capacitación y sus resultados; resultados de la aplicación de la política de capacitación; evaluación de las competencias adquiridas por los funcionarios; conclusiones de la ejecución de las actividades de capacitación y programa de seguimiento de las recomendaciones; B) Diagnóstico de Detección de Necesidades de Capacitación año 2010: aplicación y resultados del instrumento de evaluación de competencias; identificación de las brechas y necesidades de capacitación y; C) Plan Anual de Capacitación año 2011: compromisos asumidos en el periodo anterior, mecanismo de acceso a la información y programa de trabajo para la ejecución del plan. Todo lo anterior de acuerdo a los objetivos y requisitos de las etapas 1, 2, 3 y 4. Además el Servicio será responsable del cumplimiento de los requisitos relacionados con la ejecución de las actividades de capacitación, el cumplimiento de la ejecución presupuestaria y el funcionamiento del Comité Bipartito de Capacitación, así como el registro oportuno de estos antecedentes en el sistema informático SISPUBLI, que corresponden a las etapas 1, 3 y 4 del Sistema de Capacitación. |

| | | | | | |
|--------------|------------------|--|-----------|---|--|
| Marco Básico | Recursos Humanos | Evaluación del Desempeño | Modificar | 4 | <p>Modificar: El Servicio no comprometerá los objetivos de las etapas I, II, III y IV. El cumplimiento de la etapa I de estos objetivos y requisitos será responsabilidad de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior. El cumplimiento de las etapas II, III y IV de estos objetivos y requisitos será responsabilidad de la Intendencia Regional a excepción de lo siguiente: El Servicio será responsable en la etapa III, del objetivo relativo a la aplicación del sistema de evaluación del desempeño, en base a los criterios y procedimientos establecidos, y de este objetivo sólo se aplicará la realización de los procedimientos de retroalimentación de precalificadores a precalificado, de acuerdo a lo establecido en el proceso de evaluación de desempeño y a las orientaciones de política de Recursos Humanos de la Dirección Nacional del Servicio. Civil. Le será también aplicable de la etapa III, la evaluación de los resultados de la aplicación de la política de Evaluación de Desempeño establecida por la Intendencia. Asimismo, de los objetivos de la etapa IV le será aplicable la evaluación de los resultados de la aplicación del sistema de evaluación modificado y mejorado según el programa de recomendaciones y de seguimiento establecidos por la Intendencia.</p> |
| | | Higiene - Seguridad y Mejoramiento de Ambientes de Trabajo | Modificar | 4 | <p>Modificar: El Servicio no constituirá Comité Paritario debido a que el número de funcionarios es inferior al establecido por la norma, por lo que cumplirá el sistema conformando un Comité voluntario definido de acuerdo a lo señalado en el documento "Requisitos Técnicos y Medios de Verificación del PMG</p> |